

**18848** RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la Resolución de fecha 6 de junio de 1988 por la que se homologa lavavajillas, marca «AEG», modelo base Favorit 435 U y variantes. (R. F. de Alemania).

Vista la solicitud presentada por la empresa «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima» en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 6 de junio de 1988 por la que se homologa lavavajillas, marca «AEG», modelo base Favorit 435 U y variantes.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos, en dicha homologación.

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar las Resoluciones de 6 de junio de 1988, por la que se homologa lavavajillas marca «AEG», modelo base Favorit 435 U, con la contraseña de homologación CEV-0025, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: n.º

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «AEG», Favoritt 415-blanco.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 3.350.  
Tercera: 12.

Madrid, 14 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**18849** RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la Resolución de fecha 23 de enero de 1989, por la que se homologa la encimera de cocción mixta, encastrable, marca «Cointra», modelo E-31-EB y variantes, fabricada por Ocean en Basano del Grappa (Italia).

Vista la solicitud presentada por la empresa «Comercial Cointra, Sociedad Anónima» en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 23 de enero de 1989 por la que se homologa encimera de cocción mixta encastrable marca «Cointra», modelo base E-31-EB.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos, en dicha homologación.

Resultando que el Laboratorio AMT mediante dictamen técnico con clave E 9000 26 considera correctos los ensayos realizados en los aparatos.

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985 de 20 de febrero y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 23 de enero de 1989, por la que se homologa encimera de cocción mixta encastrable marca «Cointra», modelo E-31-EB, con la contraseña de homologación CEH-0171, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos,

los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: n.º

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Cointra» E 31 EXB.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.000.  
Tercera: 1.

Marca y modelo: «Cointra» E 31 EXT.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.000.  
Tercera: 1.

Marca y modelo: «Cointra» E 31 EXI.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.000.  
Tercera: 1.

Marca y modelo: «Cointra» E 31-XB.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.000.  
Tercera: 1.

Marca y modelo: «Cointra» E 31-XT.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.000.  
Tercera: 1.

Marca y modelo: «Cointra» E 31-XI.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.000.  
Tercera: 1.

Madrid, 14 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**18850** RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Ariston», modelo TDF 330 3TE, fabricado por «Merloni Elettrodomestici, Sociedad por acciones» en Fabriano (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Merloni Elettrodomestici España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Merloni Elettrodomestici, Sociedad por acciones», en su instalación industrial ubicada en Fabriano (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictámenes técnicos con claves 1183-M-IE y 4190/736 y la entidad colaboradora Tecnos, Garantía de Calidad, por certificado de clave TM-ART. MEA-IA-02 (AD) han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0287 definiendo como características